

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.050

Jueves 9 de Septiembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2006916

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 858 exenta.- Santiago, 1 de septiembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 90°, inciso segundo, del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud; en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud; en el decreto supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud; Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado; en el artículo 17° del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 19.419, modificada por la ley N° 20.105 y ley N° 20.660; y lo establecido en la resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, se ha solicitado a este Ministerio la autorización para la comercialización de las marcas de productos de tabaco, en sus variantes y formatos señalados, comercializadas por la empresa Comercial Cigar Chile Limitada, RUT N° 76.098.157-6, que se señalan a continuación:

MARCA	VARIANTE	FORMATO
Ramon Allones	Allones #2	Caja de madera de 10 puros.
Rafael Gonzalez	Petit Coronas	Caja de madera de 25 puros.
Quintero	Tubulares	Petaca de 3 puros.
	Petit Quintero	Caja de madera de 25 puros.
Punch	Short de Punch	Caja de madera de 10 puros.
	Regios	Caja de madera de 25 puros.
	48	Caja de madera de 10 puros.
Partagás	Maduro #2	Caja de madera de 25 puros.
	Maduros #3	Caja de madera de 25 puros.
	898	Caja de madera de 25 puros
	D#6	Caja de madera de 20 puros.
	Capitol	Petaca de 5 puros
Montecristo	1935 Supremo	Caja de madera de 25 puros.
	1935 Maltés	Caja de madera 20 puros

CVE 2006916

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

	1935 Leyenda	Caja de madera 20 puros
	1935 Dumas	Caja de madera de 20 puros
	1935 short	Petaca de 10 puros
José L. Piedra	Petit Caballeros	Caja de cartón de 12 puros.
Juan López	Gran Palagón	Caja Madera 10 puros.
H. Upmann	Robustos Añejados	Caja de 25 puros.
	Propios	Caja de 25 puros.
	Connossieur B	Caja de 25 puros.
Hoyo de Monterrey	Río Seco	Caja de madera de 25 puros.
	Gran Reserva Doble Corona	Caja de madera de 15 puros.
Fonseca	Cosacos	Caja de madera de 25 puros.
	# 1	Caja de madera de 25 puros.
Cohiba	Short	Petaca 10 unidades de puros.
	Talismán	Caja de madera de 40 puros.
	novedosos	Caja de madera 25 unidades de puros.

2. Que, evaluados los antecedentes aportados por dicha empresa y evacuado el informe técnico pertinente por parte de la Oficina de Tabaco de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción del Ministerio de Salud, se ha considerado que la solicitud en análisis es favorable.

3. Que, la empresa solicitante cumple con lo dispuesto en el decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que Afectan al Tabaco.

4. Que, la letra d), del artículo 17°, del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que afectan al Tabaco, dispone como requisito para la comercialización de productos de tabaco la obtención de una resolución del Ministerio de Salud para que dichos productos puedan ser extraídos de la aduana o de la fábrica según corresponda.

5. Que, conforme y en mérito de lo anterior, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Autorízase a la empresa Comercial Cigar Chile Limitada, para la comercialización en el país de las marcas de productos de tabaco Ramón Allones, Rafael González, Quintero, Punch, Partagás, Montecristo, José L. Piedra, Juan López, H. Upmann, Hoyo de Monterrey, Fonseca y Cohiba, en las variantes y formatos indicado en la presente resolución, por cuanto se da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

Anótese y publíquese.- Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento Res. exenta N° 858 - 1 de septiembre 2021.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.



REG. CADUANERA N° 933 09.09.2021
Tramitaciones – Otros 910-6
www.caduanera.cl Son 2 Páginas